

ESCRITURA PUBLICA DE.

1	TRANSFERENCIA	DE
2	PARTICIPACIONES QUE OTORGA	
3	VICTOR A. BRAVO LUNA Y	
4	OTROS. A FAVOR DE OCTAVIO	
5	CRISTOBAL GUZHÑAY Y OTROS	
6	.CUANTIA \$ 132.000,00	
7	*****	
8	<b>TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.</b> En la ciudad de Cuenca, Provincia	
9	del Azuay, República del Ecuador, primero de febrero mil novecientos	
10	noventa y cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Publico	
11	Segundo de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores	
12	<b>Victor A. Bravo Luna<sup>1</sup> y María Rebeca Guzmán Guzmán<sup>3</sup>, Ángel Polivio</b>	
13	<b>Cárdenas Mejía<sup>2</sup> y Rosa Caldas Bernal<sup>2</sup>; Ángel Onofre Gómez e Inelda</b>	
14	<b>Bravo Guzmán<sup>3</sup>; Benjamín Alvarado<sup>4</sup> y Dolores Cordero<sup>4</sup>; Rolando Avila</b>	
15	<b>Guillermo<sup>5</sup> y Janeth Albarracín<sup>5</sup>; Juan Bravo Guzmán<sup>6</sup>, soltero; Juan</b>	
16	<b>Avila<sup>7</sup> y Rosa Méndez Calle<sup>7</sup>; Julio Ortega Regalado<sup>8</sup> y Narcisa Naranjo<sup>8</sup></b>	
17	<b>Rene Muñoz<sup>9</sup> y Rosa Angamarca<sup>9</sup>; y, Juan Muñoz<sup>10</sup> y María Sarmiento</b>	
18	<b>Ochoa; y por otra, los señores Octavio Cristobal Guzhñay Cáceres,</b>	
19	<b>Luis Ricardo Pinos Cuesta y Octavio Cristobal Guzhñay Flores,</b>	
20	casados, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados	
21	en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos	
22	legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la	
23	siguiente minuta Señor Notario: En el protocolo de escrituras publicas	
24	su cargo sírvase incorporar una de Transferencia de participaciones de	
25	acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA - INTERVINIENTES - A	
26	otorgamiento de la presente escritura, comparecen por una parte, los señores	
27	cónyuges <b>Victor A. Bravo Luna y María Rebeca Guzmán Guzmán<sup>1</sup>; Ángel</b>	
28		

Polivio Cárdenas Mejía y Rosa Caldas Bernal; Angel Onofre Gómez e

Imelda Bravo Guzmán; Benjamín Alvarado y Dolores Cordero;

Rolando Avila Guillermo y Janeth Albarracín; Juan Bravo Guzmán,

soltero; Juan Avila y Rosa Méndez Calle; Julio Ortega Regalado y

Narciso Naranjo; Rene Muñoz y Rosa Angamarca; y, Juan Muñoz y

María Sarmiento Ochoa; y por otra, los señores Octavio Cristobal

Guzhñay Cáceres, Luis Ricardo Pinos Cuesta y Octavio Cristobal

Guzhñay Flores, casados, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados

en esta ciudad de Cuenca.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los primeros

comparecientes son socios de la compañía denominada TRECE DE FEBRERO CIA.

LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el

señor Notario Segundo de este cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha

veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita con el

número ciento noventa y tres del Registro Mercantil de Cuenca, en fecha

nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, conjuntamente con la

resolución número noventa y uno- tres- dos- uno- ciento noventa y cuatro.- La

junta General de Socios de dicha compañía, en sesión universal celebrada el

veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y dos, copia de cuya acta

se adjunta con el voto favorable de la unanimidad de la totalidad del

capital social, se autorizó a los socios fundadores para que transfieran parte

de sus participaciones, que poseen en la compañía antes mencionada, en favor

de los socios entrantes señores Octavio Cristobal Guzhñay Cáceres, Luis

Ricardo Pinos Cuesta y Octavio Cristobal Guzhñay Flores, esto es un

total de doce participaciones de un mil sucres cada uno.- TERCERA.-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES - Con los antecedentes expuestos, libre

y voluntariamente y con el consentimiento expreso de los socios, quienes

comparecen a la celebración de la presente escritura, transfieren en favor de

los señores Octavio Cristobal Guzhñay Cáceres, Luis Ricardo Pinos

1 **Cuesta y Octavio Cristobal Guzhñay Flores**, ciento treinta y dos  
2 participaciones de un mil sucres cada una que poseen en la compañía de Taxis  
3 **TRECE DE FEBRERO CIA. LTDA.- CUARTA.- PRECIO.-** EL precio por el que se  
4 realiza la transferencia de este contrato es el de ciento treinta y dos mil  
5 sucres, que los cedentes declaran haber recibido de contado de poder de los  
6 cesionarios por lo que no hay reclamo alguno al respecto.- **QUINTA.-**  
7 **ACEPTACION.-** Presente los señores **Octavio Cristobal Guzhñay Cáceres,**  
8 **Luis Ricardo Pinos Cuesta y Octavio Cristobal Guzhñay Flores,**  
9 aceptan la transferencia de participaciones contenidas en este contrato por  
10 ser otorgado a su favor.- La cuantía la fijamos en CIENTO TREINTA Y DOS MIL  
11 SUCRES.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
12 para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f) Dr. Patricio Bernal.  
13 Abogado.-- Hasta aquí la minuta que se agrega.- **DOCUMENTOS**  
14 **HABILITANTES: ACTA NUMERO DIEZ Y SIETE.- ASAMBLEA ORDINARIA.-** En la  
15 ciudad de Cuenca a los veinte y cuatro días del mes de abril en la casa del  
16 señor Benjamín Alvarado siendo las quince horas veinte minutos (3:20) se da  
17 inicio a la asamblea de carácter ordinario con el siguiente orden del día:  
18 Uno.- Constancia de socios.- Dos.- Lectura y aprobación del acta anterior.-  
19 Tres.- Transferencia de participaciones a los nuevos socios.- Cuatro.- Varios.-  
20 Uno.- Con los siguientes socios: Victor <sup>1</sup> Bravo; Angel <sup>2</sup> Cárdenas; Angel <sup>3</sup> Gómez;  
21 Benjamín <sup>4</sup> Alvarado; Angel <sup>5</sup> Pesántez, Marcelo <sup>6</sup> Avecillas, Jorge <sup>7</sup> Muñoz, Juan  
22 <sup>8</sup> Avila; Juan <sup>9</sup> Bravo; Ricardo <sup>10</sup> Pinos, Rolando <sup>11</sup> Avila, / Octavio <sup>12</sup> Guzhñay Cáceres,  
23 Telmo <sup>13</sup> Castillo, Segundo <sup>14</sup> Narváez, Julio <sup>15</sup> Abril, Manuel <sup>16</sup> Morocho, Augusto  
24 <sup>17</sup> Vázquez, Juan <sup>18</sup> Avila Cabrera, Cristobal <sup>19</sup> Guzhñay Flores Miguel <sup>20</sup> Caldas se da  
25 inicio a la asamblea.- Dos.- Con aprobación de todos los socios y después de  
26 su estudio y revisión se procede a aprobar y firmar la acta anterior.- Tres.-  
27 Por mutuo acuerdo de los socios fundadores y nuevos socios queda sentado  
28 en actas para bienestar social y económica de la Cooperativa Trece de Febrero

ceder las participaciones de los diez socios fundadores a diez nuevos socios

que son los siguientes.- Socios fundadores - Victor Bravo Luna ; Angel

Polibio Cárdenas Mejía; Angel Onofre Gómez; Santos Benjamín Alvarado A;

Juan Avila Morocho; Juan Bravo Guzmán; Rolando Avila; Telmo Castillo,

Julio Abril Ochoa, Augusto Vázquez Arias.- SOCIOS NUEVOS. Angel Vicente

Pesántez P., Willan Marcelo Avecillas; Jorge Patricio Muñoz; Luis Ricardo Pinos

Cuesta, Octavio Cristobal Guzhñay Cáceres, Segundo E Nerváez Contreras,

Manuel A. Morocho Morocho, Juan O. Avila Cabrera, Octavio C. Guzhñay Flores,

Miguel D. Caldas Bernal, quedando todos los socios de acuerdo para la nueva

asamblea, continuan con los pagos de reingresos y modelos de las respectivos

unidades.- Cuatro.- Como asuntos varios se trata, sobre las reuniones en la

que el compañero Ricardo Pinos pone a moción si nos reunimos cada mes ya

que hoy en día , somos más socios, esta moción se aprueba y se acuerda la

reunión para el tres de julio y desde allí en adelante reunirse cada mes

cerrando la asamblea a las seis treinta para constacia firman.- Victor A.

Bravo.- Marcelo Avecillas.- Secretario.---- Yo, Victor A Bravo Luna, en calidad

de Gerente de la compañía de Taxis "Trece de Febrero" - CERTIFICO: Que en

fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y tres, en asamblea

ordinaria, con la presencia de los socios fundadores. Victor A. Bravo, Angel

Cárdenas, Angel Gómez, Santos Alvarado, Juan Avila, Juan Bravo, Rolando Avila,

Telmo Castillo, Julio Abril, y, Augusto Vásquez, se acordo efectuar la

transferencia de participaciones a nuevos socios que a continuación detallo:

Octavio Guzhñay Cáceres, Juan Avila Cabrera, Luis Pinos Cuesta, y, Octavio

Guzhñay Flores.- Es menester indicar que dichas participaciones lo

efectuamos en partes iguales, por lo que en calidad de gerente de la

"Compañía trece de Febrero lo apruebo en todas sus partes, por ser justa y

legal.- Para constancia firmo este documento en esta ciudad de Cuenca a los

veinte y dos días del mes de diciembre.- f) Victor Bravo Luna.- Gerente.-

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto doy

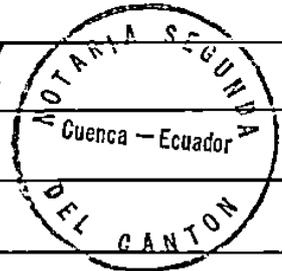
- fe.- f) Víctor A. Bravo, CI 010030138-1 f) María R. Guzmán CI 0100745751; f)
- Ángel Cárdenas CI 0100977123 f) Rosa E. Caldas CI 010185118-6 f) Ángel
- Gómez CI 070135981-2 f) Imelda Bravo CI 010225822-5 f) Benjamín
- Alvarado CI 1800684290 f) Dolores Cordero CI 010089536-6 f) Rolando
- Avila CI 010097354-4 f) Janeth Albarracín CI 010158607-1 f) Juan Bravo
- CI 010248700-6 f) Juan Avila CI 0102181435 f) Rosa Méndez CI
- 010296076-2 f) Julio Ortega CI 010174778-0 f) Narcisca Naranjo CI
- 010192571-7 f) René Muñoz CI 03-0064071-1 f) Rosa Angamarca CI 03-
- 0080687-4 f) Juan Muñoz CI 010094482-6 f) María Sarmiento CI 010107348-
- 4 f) Octavio Guzhñay CI 010249905-0 f) Luis Ricardo Pinos C. CI
- 030039334-5 f) Octavio Guzhñay F. CI 010012507-9 f) R. Vintimilla B.

Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello,

confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*D. Vintimilla B.*  
*Notario 02*



DOY FE:- Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha 25 de julio de 1.991, he sentado razón de esta transferencia. Cuenca, 1 de febrero de 1.994.

*D. Vintimilla B.*  
*Notario 02*



1 ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la -  
2 presente transferencia de participaciones, al margen de la ins-  
3 cripción de la escritura de constitución de: COMPAÑIA DE TAXIS  
4 13 DE FEBRERO CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No.  
5 193 del REGISTRO MERCANTIL, con fecha nueve de agosto de mil -  
6 novecientos noventa y uno. CUENCA, 1 DE FEBRERO DE 1994. EL RE  
7 GISTRADOR MERCANTIL.

*Ruana*  
Dr. Romigio Auquilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28